



# TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

## Documento **TRIBUTAR-io**

Noviembre 21 de 2013

Número 510

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

**Síguenos en twitter: @ocorredoralejo**

### **MODIFICACIONES AL PREMIO FISCAL LA FACTURA TE PREMIA**

**T**al como lo señalamos en nuestro Documento Tributario 509 del pasado 18 de noviembre del año que avanza, la DIAN emitió la Resolución 230 de 31 de octubre de 2013 por medio del cual reglamenta el premio fiscal relacionado con la expedición de factura, programa denominado "la factura te premia".

Pues bien, sucede que con fecha 15 de noviembre de 2013 la DIAN emite una nueva resolución, número 250 con las siguientes novedades y modificaciones que informamos en el presente documento con el fin de complementar lo inicialmente expuesto en nuestro documento TRIBUTAR-io:

Vigencia del sorteo: inicialmente el sorteo tenía una vigencia de 15 de noviembre a 27 de diciembre; con la nueva resolución este plazo es modificado y ahora el lapso durante el cual las personas interesadas podrán inscribirse en el sorteo será del 21 de noviembre (ayer) a 30 de diciembre.

Página web de inscripción: se había planteado que la inscripción sería a través del link "la factura te premia", dispuesto en el portal de la DIAN. Con la nueva disposición, quienes deseen participar deberán inscribirse a través de la página web [www.colombiafactura.com](http://www.colombiafactura.com), o accediendo al link "Colombia factura" desde la página web de la DIAN.

Sorteos: los sorteos se verificarán el 30 de diciembre de 2013, después de las 7:00 am y no el 27 de diciembre como se había estipulado originalmente.

No olvide participar y pasar la voz sobre estos nuevos cambios y sobre el concurso mismo... Quien quita que usted resulte ser uno de los felices 15 ganadores de un carro.

**TRIBUTAR ASESORES SAS**, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.



# TRIBUTAR ASESORES S.A.S.

---

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

**Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.**